

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN LA IGLESIA DE DIOS ISAÍAS 60:1"**

DECRETO A.N N°. 8567, Aprobado el 26 de Junio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 124 del 2 de Julio de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N N°. 8567

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN LA IGLESIA DE DIOS ISAÍAS 60:1"**

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN LA IGLESIA DE DIOS ISAÍAS 60:1"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La **"ASOCIACIÓN LA IGLESIA DE DIOS ISAÍAS 60:1 "**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente Asamblea Nacional.
Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam, Primera Secretaria Asamblea Nacional.